



SANTIAGO, 01-12-2011

RESOLUCIÓN SII EX. N° 4556 /

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Art. 7° letra o) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; Ley N° 20.481 del 18.12.2010 sobre presupuesto para el 2011; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas y su Reglamento; la Resolución N° 1055 de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones; las Resoluciones N° 343 del 2000 y N° 98 de 2009, sobre delegación de facultades y otros, todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio;

**CONSIDERANDO:**

1°) Que, el **SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS** y la sociedad **Lexis-Nexis Ltda.**, que en la actualidad gira bajo la razón social **LEGAL PUBLISHING CHILE LTDA.**, suscribieron el Contrato N° 959 con fecha 19 de Diciembre de 2002, aprobado por Resolución EX N° 4842 de fecha 19/12/2002, por los servicios de edición, diseño, impresión, publicación, distribución y comercialización del Boletín Oficial del SII y otros textos.

2°) Que, dicho contrato fue suscrito con una vigencia de un año, renovable automáticamente por períodos iguales y sucesivos, si ninguna de las partes manifestara a la otra, su intención de no perseverar en él.

3°) Que, el gasto del citado contrato, implica sólo el pago del IVA de los ejemplares que se entreguen al SII.

4°) Que, la Oficina de Comunicación y Marketing evaluó positivamente los servicios prestados en el último período y propuso renovar el citado contrato.

5°) Que, el SII ha decidido renovar el contrato citado, por un nuevo período de 12 meses, a partir del 20/12/2011, por cuanto no es posible prescindir de dichos servicios.

**RESUELVO:**

I. AUTORIZÁSE la renovación del Contrato N° 959 con la empresa **LEGAL PUBLISHING CHILE LTDA.**, RUT 77.532.650-6, en las mismas condiciones establecidas en dicho instrumento, cuyo gasto anual asciende a la suma aproximada de \$ 3.000.000.- (Tres millones de pesos), IVA incluido.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
POR ORDEN DEL DIRECTOR**



**GONZALO TORRES FUCHSLOCHER  
JEFE DEPTO. DE ADQUISICIONES  
Y GESTIÓN DE CONTRATOS (S)**